

Edición del  
3 de Mayo de 2023



## BÚSQUEDA AVANZADA

HISTORIAL DE SOCIEDADES COMERCIALES (HTTPS://TIMELINE.BOLETINOFICIAL.GOB.AR/)

PUBLICAR AVISOS (/ESTATICA/PRODYSERV?SERVICIO=PUBLICAR-AVISOS)

## Ediciones Anteriores



Mayo 2023

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

[Biblioteca de Normativas >](#)

## Secciones

### > Legislación y Avisos Oficiales

Primera sección

[\(/seccion/primera\)](/seccion/primera)

### > Sociedades y Avisos Judiciales

Segunda sección

[\(/seccion/segunda\)](/seccion/segunda)

### > Contrataciones

Tercera sección



[\(/seccion/tercera\)](#)

## > Dominios de Internet

Cuarta sección

[\(/seccion/cuarta\)](#)[◀ Volver \(/seccion/primera\)](#)

# Legislación y Avisos Oficiales



## Primera sección

[Primera \(/seccion/primera/20230503\)](#) / [Leyes \(/seccion/primera/20230503?rubro=23\)](#) / [Detalle](#)

VER PÁGINAS PUBLICADAS

## LEY DE TRÁNSITO

### Ley 27714

#### Ley N° 24.449. Modificación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Sustitúyese el inciso a) del artículo 48 de la ley 24.449 por el siguiente:

a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Asimismo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a cero (0) miligramos por litro de sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Artículo 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



REGISTRADA BAJO EL N° 27714

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA - CECILIA MOREAU - Marcelo Jorge Fuentes - Eduardo Cergnul

e. 03/05/2023 N° 30751/23 v. 03/05/2023

Fecha de publicación 03/05/2023

#### INSTITUCIONAL

Misión, Visión e Historia (/estatica/institucional-mision)

#### PRODUCTOS Y SERVICIOS

Tarifas de Publicación (/estatica/publicar-tarifas)

#### SITIOS DE INTERÉS

Biblioteca de Normativas

Red de Boletines Provinciales

#### PUBLICACIÓN DE AVISOS

Extranet Oficial

Avisos Judiciales

Delegación Virtual

Trámites a Distancia

#### FAQ Y TUTORIALES

Preguntas Frecuentes (/estatica/faq-preguntas)

#### CONTACTO

 (/contacto) 

([https://twitter.com/boletin\\_oficial](https://twitter.com/boletin_oficial)) 

(<https://www.instagram.com/boletinoficialarg>)

Secretaría  
Legal y Técnica

Boletín Oficial  
de la República Argentina



(<http://www.redboa.org>)

TELÉFONOS: 5218-8400 - 0810-345-BORA (2672)

SEDE CENTRAL: Suipacha 767, C.A.B.A. (C1008AAO)



Argentina  
Presidencia

**primero  
la gente**

Secretaría Legal y Técnica | **Dra. Vilma Lidia Ibarra - Secretaria**

Dirección Nacional del Registro Oficial | **Dra. María Angélica Lobo - Directora Nacional**





(<https://play.google.com/store/apps/details?id=ar.com.cys.bora>)



(<https://itunes.apple.com/bo/app/boletín-oficial-de-la-república-argentina/id1108133269>)

